



## Dossier de Prensa

*Panamá, 20 de diciembre de 2005*



## **TLC con Estados Unidos refuerza liderazgo de la industria marítima de Panamá**

- **La suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Panamá y Estados Unidos reforzará el liderazgo mundial de la industria marítima panameña.**
- **El TLC con Estados Unidos promoverá el crecimiento sostenido de la industria marítima y generará nuevas plazas de trabajo en ese importante sector de la economía.**
- **La exoneración del recargo del 50% por reparaciones no urgentes en Panamá a barcos de Estados Unidos lograda en el TLC crea un importante incentivo de ampliación de mercado para los astilleros que operan en nuestro país.**
- **El TLC con EEUU contribuirá al incremento de registro de naves con bandera panameña por la consolidación de la reciprocidad de exoneración fiscal con respecto al impuesto por tonelaje de carga.**

**Panamá, 20 de diciembre de 2005.** La suscripción del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos reforzará el liderazgo mundial de la industria marítima panameña, promoverá el crecimiento sostenido y contribuirá a la creación de nuevas plazas de trabajo en ese importante sector de la economía.

Durante las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos el equipo negociador panameño logró que EEUU accediera a la eliminación del cobro de la tasa de recargo de 50% para las reparaciones que se realicen en astilleros panameños, lo que crea un importante incentivo de ampliación del mercado de astilleros en Panamá.

El TLC garantiza que las reparaciones de naves de Estados Unidos que se realicen en Panamá no serán consideradas como hechas en el extranjero y por tanto quedarán exentas del pago de este recargo.

En la actualidad la legislación mercante de Estados Unidos, conocida como el Jones Act previene que las naves de bandera estadounidense dedicadas al servicio internacional sean reparadas en astilleros localizados fuera de EEUU, mediante la imposición de una tasa de recargo de 50% para las reparaciones no urgentes.

La suscripción del TLC con Estados Unidos incrementa el interés de inversionistas tanto locales como extranjeros para establecer otros astilleros en el futuro, tanto en el sector Pacífico como Atlántico lo que multiplicaría las fuentes de trabajo para este sector que es uno de los principales impulsores del crecimiento económico del país.

Igualmente, dentro de la negociación con Estados Unidos se acordó no aplicar la regla de origen para las piezas y equipos utilizados en las reparaciones realizadas en el país.



## Principales rutas comerciales del tráfico del Canal de Panamá 2004

Ruta Comercial del Buque	Toneladas Netas	Carga (Ton. Largas)
Costa Este EE.UU. A. - Asia (Lejano Oriente)	92,067	63,546
Costa Este EE.UU. - Costa Oeste de Suramérica	18,163	19,163
Costa Este EE.UU. - Costa Oeste Centroamericana	10,487	8,507

### **Potencial de inversión**

Actualmente inversionistas de ese sector en Estados Unidos han mostrado interés de establecer astilleros en Panamá por la cercanía con sus costas y la posibilidad de reparar naves norteamericanas sin que los armadores estén obligados a pagar recargo de 50% por estas reparaciones.

“La costa atlántica panameña representa una buena oportunidad de negocio para la reparación de naves, porque no cuenta con un muelle seco con la capacidad de atender barcos panamax, a pesar del gran movimiento de buques que se registra en puertos del atlántico y que se prevé aumentará en el futuro como resultado de las millonarias inversiones portuarias en Colón”, indicó Carmen Gisela Vergara, Viceministra de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio e Industrias.

Para el año fiscal 2004, hubo un total de 295 tránsitos de naves con bandera de Estados Unidos a través del Canal de Panamá; salvo en casos de urgencias, ninguna de estas naves fue reparada en los astilleros panameños, en razón de la sobre tasa de 50% que debía pagar el armador al momento de ingresar a alguno de los puertos de Estados Unidos.

Este número de tránsitos ofrece una estimación de naves estadounidenses que a partir de la vigencia del TLC, podrán realizar reparaciones de mantenimiento en Panamá, aprovechando el tránsito por el canal y el arribo a nuestros puertos, lo que llevará a la creación de astilleros y por ende la creación de mayores plazas de empleos y desarrollo en las áreas destinadas para tales fines.

“El brindar servicios complementarios a las naves que transitan por el canal y realizan escalas en nuestros puertos, tales como reparaciones navales, abastecimiento de combustible y aprovisionamiento de todo lo necesario para su óptimo funcionamiento, consolida a Panamá como centro marítimo internacional”, indicó la Viceministra.



### **Incrementarán registros de naves con bandera panameña**

Como parte también del principio de protección a la industria naviera en Estados Unidos se cobra impuesto por la carga que arriba a sus puertos a bordo de naves extranjeras dedicadas al servicio internacional. Sin embargo, sobre la base de una Proclamación Presidencial, se ha concedido un tratamiento especial de reciprocidad para aquellas naves que estén inscritas en países que no apliquen este impuesto de carga.

En este sentido, Panamá consolidó la reciprocidad de exoneración fiscal con respecto a impuestos por tonelaje de carga, porque nuestro país no cobra este impuesto. Lo que significa que los barcos de bandera panameña que hacen escala en Estados Unidos no se les aplicará este impuesto por el tonelaje de carga a bordo.

La consolidación de este beneficio se convierte en una ventaja para la marina mercante panameña, porque representa mayor seguridad para los armadores y la hace más competitiva frente a otros abanderamientos. La inscripción de naves en el registro panameño dinamiza toda nuestra economía beneficiando a diferentes sectores económicos vinculados con esta actividad.

La primera vez que se registra una nave produce, en promedio, a la economía nacional un ingreso real y efectivo de 13,100 dólares. Para el año 2004, se registraron un total de 1,193 barcos en el país.

### **Ingresos netos del sector marítimo para el año fiscal 2004**

<b>Rubro</b>	<b>Cifras</b>
Impuestos directos, incluyendo carné de marino	64 millones de dólares
Tasas de sociedad	39 millones de dólares
Registro público	19 millones de dólares

### **Otros logros importantes para el sector**

- ✓ Las naves con bandera panameña podrán transportar contenedores y estiba entre puertos de Estados Unidos, toda vez que Panamá consolidó el tratamiento de reciprocidad mediante una carta adjunta de entendimiento.
- ✓ Garantía de un trato recíproco no discriminatorio en la prestación de servicios portuarios terrestres panameños que se presten en Estados Unidos.
- ✓ Capacitación para marinos panameños en la academia de marina mercante de los Estados Unidos, lo que ayudará al desarrollo profesional y la calificación del recurso humano dentro de la industria marítima, que cada día enfrenta nuevos retos tecnológicos y requisitos de seguridad.

*Para mayor información comunicarse con  
Lorena Arosemena/Javier Castillo  
Dirección de Comunicación del MICI*